



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 ENE 2012

VISTO: La Resolución TREINTA Y DOS, de fecha 19 de Diciembre del 2011 del expediente judicial N° 01902-2008-0-2001-JR-CI-03, Memorando N° 024-2012/GRP—110000 (04.01.2012), la Hoja de Registro y Control N° 00056 (05.01.2012), el Informe N° 008-2012/GRP-402000-402100 (06.01.2012), el Informe N° 010-2012/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL (09.01.2012), el Memorándum N° 010-2012/GRP-402000-402200 (10.12.2012), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Número TREINTA Y DOS, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil once, del expediente judicial N° 01902-2008-0-2001-JR-CI-03, se requiere al Presidente del Gobierno Regional de Piura, a efectos de que en el plazo de cinco días, disponga la reposición de la demandante Ingrid Elizabeth López Callirgos en el cargo de Secretaria de la Unidad de Obras de la Sub Región Morropón Huancabamba, incluyéndola en el libro de planillas de trabajadores con contrato a plazo indeterminado; bajo apercibimiento de imponerle una MULTA personal al Presidente del Gobierno Regional de Piura ascendente a 05 unidades de referencia procesal;

Que, con Memorando N° 024-2012/GRP—110000 (HRC N° 00056), de fecha cuatro de enero del dos mil doce (04.01.2012), el Procurador Público Adjunto Regional informa sobre el requerimiento ya indicado otorgando un plazo de cinco (05) días, para dar cumplimiento al mandato judicial respecto a la reposición de la demandante Ingrid Elizabeth López Callirgos y su inclusión en planilla de trabajadores contratados;

Que, a través del Informe N° 008-2012/GRP-402000-402100, de fecha seis de enero del dos mil doce (06.01.2012), la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina por dar cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional, el cual consiste en reincorporar a la trabajadora en el cargo de Secretaria de la Unidad de Obras, incluyéndola en el libro de Planillas de Trabajadores Contratados, sin goce de los beneficios de un trabajador nombrado, es decir de aquellos provenientes de Sub Cafae;

Que, mediante Informe N° 010-2012/GRP-GSRMH-402300-PERSONAL, de fecha nueve de enero del dos mil doce, la Oficina de Personal solicita la certificación de cobertura presupuestal con la finalidad de poder sustentar el pago de la trabajadora reincorporado en atención al proceso judicial N° 01902-2008-0-2001-JR-CI-03,

Que, con memorándum N° 010-2012/GRP-402000-402200, de fecha diez de enero del dos mil doce, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite certificación presupuestal para el pago de remuneración y beneficios de ESSALUD, escolaridad, aguinaldo y uniforme de la trabajadora Ingrid Elizabeth López Callirgos;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo N° 48 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, que establece: “La remuneración de los servidores contratados será fijada en el respectivo contrato de acuerdo a la especialidad, funciones y tareas específicas que se le asignan, y no conlleva bonificaciones de ningún tipo, ni los beneficios que esta Ley establece.”, que en tal sentido las partes acuerdan y perfeccionan las condiciones de la prestación debida, así como su retribución”;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

10 ENE 2012

Que, por Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, consignándose los Recursos del Pliego 457: Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1177-2011/GOB.REG-PIURA-PR de fecha 29 de Diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, en la que se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora N° 003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba; a la cual se le ha dotado de los recursos presupuestales para un conjunto de Actividades Productivas y Proyectos de Inversión, cuya modalidad es de Ejecución Presupuestaria Directa, donde se requiere de personal que desarrollen labores que no pueden ser realizadas por el personal nombrado de la institución según el Cuadro para Asignación de Personal – CAP;

Que, de acuerdo al inciso b), del Artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores en proyectos de inversión y proyectos especiales; forma de contratación que no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Asesoría Legal y Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba del Gobierno Regional Piura y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, inciso d) del Artículo 21° y Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2011/GOB.REG.P. del tres de mayo del dos mil once;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la contratación bajo la modalidad de Servicios Personales, del personal cuyo nombre y apellidos, grupo ocupacional, cargo, remuneraciones única mensual y periodo de contratación, se indica a continuación:

N° Ord.	Apellidos y Nombres	Grupo Ocupacional	Cargo	Monto Único Mensual S/.	Periodo de Contrato
01	LOPEZ CALLIRGOS INGRID ELIZABETH	TECNICO	SECRETARIA	1680.00	01.01.12 31.12.12

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Estructura Programática del Gasto para el Año 2012, siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
SECUENCIA FUNCIONAL	0017	
FINALIDAD	00870	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 007-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

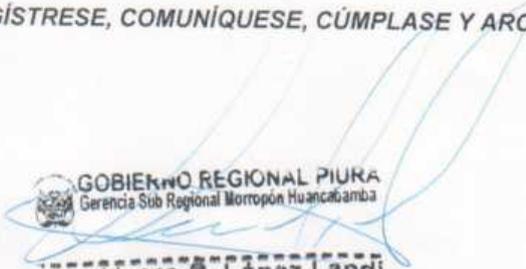
Chulucanas, 10 ENE 2012

FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION
ACCION DE INVERSION	5000001	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD
GENERICA DEL GASTO	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
ESPECIFICA DETALLADA DEL GASTO	26.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL
PIM AUTORIZADO	S/.	25,406.00 NUEVOS SOLES



ARTICULO TERCERO.- Hágase de conocimiento la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Programación y Presupuesto y Oficina Sub Regional de Administración y a las Oficinas de Personal, Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
 Ing. Alvaro R. López Landi
 GERENTE SUB REGIONAL